

LA SERENA, 2 8 ABR. 2015

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ordinario Nº 302/14, de fecha 26 de noviembre de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario; Ordinario Nº 02-1273/14, de fecha 2 de diciembre de 2014, del Administrador Municipal; el Ordinario Nº 05-709, de fecha 4 de diciembre de 2014, del Asesor Jurídico; el Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores que da cuenta que el proveedor Producciones Chile S.A., se encuentra habilitado en dicho portal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria Nº CM-017/14, de fecha 26 de noviembre de 2014, visada por el Administrador Municipal y por Control Interno; el Ordinario Nº 02-1273/14, de fecha 2 de diciembre de 2014, del Administrador Municipal; el Ordinario sin número, de fecha 20 de enero de 2015, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Económico Local; el Decreto Alcaldicio Nº 295, de fecha 23 de enero de 2015 que autoriza la contratación por Convenio Marco de Producciones Chile S.A.; el correo electrónico de fecha 27 de abril de 2015 de doña Verónica Godoy, funcionaria del Departamento de Administración Municipal; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1. **MODIFÍQUESE** el Punto 3 del Decreto Alcaldicio Nº 295, de fecha 23 de enero de 2015, mediante el cual se autoriza la adquisición por Convenio Marco al proveedor "**Producciones Chile S.A..**, R.U.T. Nº 76.272.337-9, por el arriendo de carpa de 51 mts2, distribuida en 25 módulos de 3x3 mts y carpa de 90 mts2; en el sentido de dejar establecido que el Inspector Técnico de la Adquisición es el Director de Desarrollo Comunitario o el funcionario que lo subrogue legalmente.
- 2. En todo lo demás, permanecerá inalterable el Acto Administrativo que por este acto se modifica.

ODE

ACOB JURE

SERENA

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

MALUENDA VILLEGAS E STORETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Interesado SECPLAN
- Administrador Municipal
- Dideco

ALIDAD

- Jefa Departamento de Desarrollo Económico Local
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurádica Oficina de Partes

RJJ/KMX/MPVV/MCM